INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ
INVITACIÓN PUBLICA N° 04 DE 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ IDENTIFICADA CON EL NIT No. 891.180.146-0, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE 2015 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 03 DE 2023 INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESPECIAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA: ***"Adquisición de mobiliario escolar destinado a la dotación de un aula STEM y un aula de clase convencional en la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez, del municipio de Pitalito Huila, con el fin de fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante espacios educativos innovadores, flexibles y adecuados para el desarrollo de competencias académicas, científicas y tecnológicas de los estudiantes".***

I. CONDICIONES TÉCNICAS

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	* Silla tipo universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, altura del piso al asiento de 44cms. • Portalibro tipo bandeja calibre 22. * Asiento ergonómico en polipropileno color verde asegurado con 4 tornillos y tuercas de seguridad, con una dimensión de 40,5x40. * Espaldar de ensamble modelo ergonómico inyectado en polipropileno color verde, asegurado con remaches pop, con una dimensión de 40,5x31. * Brazo derecho en polipropileno tipo paleta asegurado con 4 tornillos y tuercas de seguridad / o brazo polipropileno color verde, con ranura para lápiz, con una dimensión de 60x40 * Soldadura MIG. * Tapones internos alto impacto. * Pintura en polvo electroestática negro	20
2	Pupitre bipersonal con sus respectivas sillas (40) Estructura en tubo redondo en calibre 18 con tapa de Tablet prensado de 120 x 40 con borde en caucho con en lámina en fornica color verde, Pintura en polvo electroestática negro y tapones plásticos	20

II. NORMAS APLICABLES

Decreto 1075 de 2015, ACUERDO 03 DEL 23 DE ENERO DE 2023, Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos

III. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento con la presente solicitud de oferta, la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez cuenta con un presupuesto de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS** (**$25.000.000**,00) M/cte. IVA INCLUIDO.

NOTA: La Oferta se debe presentar en moneda legal colombiana

IV. CRONOGRAMA

Publicación de la invitación.	11 de mayo de 2026, 8:30 a.m.
Plazo para presentación de ofertas y cierre de la convocatoria	13 de mayo de 2026, 3:30 p.m.
Apertura de ofertas, evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes	13 de mayo de 2026, 4:00 p.m.
Informe de aceptación de la propuesta seleccionada	13 de mayo de 2026, 4:30 p.m.

NOTA 1: Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de la oferta.

NOTA 2: Se informa a los oferentes, que el medio donde se publicarán los requisitos para la contratación del objeto del contrato, *se hará en la cartelera, en la página de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez (https://sites.google.com/view/iehumbertomunoz/principal); y en SECOP II para dar publicidad al proceso como tal de acuerdo a la norma.*

V. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos para presentar sus ofertas, en los cuales se verificarán la capacidad jurídica respecto del oferente que haya presentado el valor más bajo:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado.
- Carta de presentación (Anexo 1)
- Propuesta (Anexo 2)
- Certificación de antecedentes Disciplinarios (para el Contador)
- Copia Tarjeta Profesional (Profesionales)
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). El contratista deberá acreditar afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión en calidad de cotizante, cuando haya lugar.
- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a 1 mes contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República Procuraduría General de la República con fecha no mayor a 1 mes contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Antecedentes penales de la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. Con fecha no mayor a 1 mes a partir de la invitación pública.
- Certificado de delitos sexuales con fecha no mayor a 1 mes a partir de la invitación pública.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con suministro o comercialización de mobiliario escolar o elementos similares.

El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

VI. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe presentar en un (1) sobre cerrado en el que se identifique claramente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación No. 04, no se aceptan propuestas alternativas, ni se realizarán adjudicaciones parciales. Esta debe hacerse llegar a la sede principal de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, ubicado en la calle 5 No. 13-10 del barrio cálamo.

El sobre deberá contener los documentos exigidos en el numeral V sobre requisitos habilitantes debidamente foliados y la oferta económica como se indica a continuación, la cual debe ser diligenciada por los proponentes:

Cuadro Oferta Económica:

No.	DETALLE CON DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	* Silla tipo universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, altura del piso al asiento de 44cms. • Portalibro tipo bandeja calibre 22. * Asiento ergonómico en polipropileno color verde asegurado con 4 tornillos y tuercas de seguridad, con una dimensión de 40,5x40. * Espaldar de ensamble modelo ergonómico inyectado en polipropileno color verde, asegurado con remaches pop, con una dimensión de 40,5x31. * Brazo derecho en polipropileno tipo paleta asegurado con 4 tornillos y tuercas de seguridad / o brazo polipropileno color verde, con ranura para lápiz, con una dimensión de 60x40 * Soldadura MIG. * Tapones internos alto impacto. * Pintura en polvo electroestática negro	20		
2	Pupitre bipersonal con sus respectivas sillas (40) Estructura en tubo redondo en calibre 18	20		

	con tapa de Tablet prensado de 120 x 40 con borde en caucho con en lámina en fornica color verde, Pintura en polvo electroestática negro y tapones plásticos			

La propuesta no podrá superar el valor indicado en el presupuesto establecido en el numeral III, so pena de rechazo.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.

La oferta más favorable para La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, será la que ofrezca el precio más bajo de los bienes o servicios requeridos, los cuales deberán cumplir iguales o mejores especificaciones y características técnicas a las establecidas por La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.

Empate: En caso de empate a menor precio, La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez seleccionará al proponente que haya presentado primero la oferta entre los empatados, con base en el registro de correspondencia de la entidad. Si persiste el empate, La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, en presencia de los interesados, procederá a sortear a través de balotas para elegir el ganador.

El oferente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

En caso de presentarse una sola oferta, La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

Declaratoria de proceso desierto:
En caso de no lograrse la selección de una oferta, La Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la Sede Principal de La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.

e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.

g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.

i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.

j) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al **Cuadro de Oferta Económica.**

k) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.

l) Cuando el proponente condicione su propuesta.

m) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

n) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar Información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor establecido para el contrato incluye la totalidad de costos de materiales y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para ejecutar las obligaciones establecidas en el contrato, correspondiendo al valor de la oferta seleccionada de acuerdo con la evaluación de los factores establecidos, y se Pagará de la siguiente manera: 100% del valor total del contrato, dentro de los Tres (3) días siguientes a la fecha en que el contratista haya hecho entrega a entera satisfacción del contratante los elementos y/o bienes que conforman el cuadro de oferta económica.

Con la presentación de la propuesta, el contratista hace expreso que acepta la forma de pago establecida por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, copia de certificación de cuenta bancaria y planilla de pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

PLAZO

El plazo para ejecutar el objeto de esta invitación no podrá superar cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que se comunique la aceptación de la oferta.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 16 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 03 de 2023, la exigencia de garantías en los contratos celebrados con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos depende del análisis de riesgos, la naturaleza del contrato y las condiciones de ejecución del mismo.

En el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la adquisición de bienes (mobiliario escolar), se determinó que no se exigirá garantía, teniendo en cuenta que:

- El contrato no contempla la entrega de anticipos.
- El pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes.
- El plazo de ejecución es corto (cinco días hábiles).
- El riesgo de incumplimiento es bajo, conforme al análisis de riesgos realizado.
- Se cuenta con supervisión directa por parte de la Institución Educativa.

En consecuencia, no se hace necesaria la constitución de garantías, sin perjuicio de las obligaciones legales del contratista respecto a la calidad de los bienes suministrados y la responsabilidad contractual correspondiente.

LEGALIZACIÓN

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dada en Pitalito Huila el 11 día del mes de mayo de 2026.

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora

I.E. MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ
Resolución No. 1785 de marzo 11 de1985 Aprobación de estudios MEN
Resolución No. 529 de agosto 15 de 2012 - Decreto 344 del 29 de octubre de 2012
Resolución 642 de agosto 19 de 2021 Educación Adultos
Nit. 891.180.146-0

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Hoy 11 del mes de mayo de 2026

Se hace constar que se ha fijado en un lugar visible

de la Institución la invitación publica No.04 de 2026 de la I.E.M. HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ de Pitalito Huila

En constancia se firma

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora

CLARA INES VARGAS LOSADA
Auxiliar Administrativo

LEVANTAMIENTO DE PUBLICACION

Hoy 13 del mes de mayo de 2026

Se hace constar que se ha levantado la publicación de la invitación

publica No. 04 de 2026 de la I.E.M. HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ de Pitalito Huila

En constancia se firma

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora

CLARA INES VARGAS LOSADA
Auxiliar Administrativo